



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 640-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 18 de julio de 2016.**

Visto, el Informe N° 251-2016-GSECOM/MPP, de fecha 13 de julio del 2016, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre, vía comisión de servicios los días 20, 21, 22 y 23 de julio del presente año, para entregar personalmente el Informe Semestral del cumplimiento de Metas en la Dirección General de Seguridad Ciudadana CONASEC, del Ministerio del Interior – MININTER, ya que son de gran importancia para el logro de las Metas 05 y 26 del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal año 2016;

Que, ante ello, la Gerencia de Planificación y Desarrollo mediante su Informe N° 218-2016-GPYD/MPP de fecha 14 de julio de 2016, y el Proveído del Despacho de la Gerencia Municipal de fecha 15 de julio de 2016, autoriza la comisión de servicios considerándose para ello los respectivos viáticos, por dos (2) días y los pasajes por vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del señor Crnl. PNP @ Vincenzo Ieva Lamarca Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a la ciudad de **Lima**, durante los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (2) días a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/ eag.

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE